



Metodología de trabajo para observar la violencia política contra las mujeres en el proceso electoral 2017-2018.

*Grupo Específico de Trabajo
Violencia Política contra las Mujeres
GET-VPCM*

Elaborada por:



*Lunes 24 de abril, 2017
Ciudad de México*

**Sujeta a modificaciones*

Para llevar a cabo el trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México referente a la Violencia Política, el Grupo Específico de Trabajo en el tema, presenta la siguiente metodología, en el orden señalado:

- I. Objetivo general
- II. Objetivos específicos
- III. Líneas de acción
- IV. Responsables
- V. Cronograma

**I.OBJETIVO
GENERAL**

Contribuir al desarrollo de elecciones pacíficas, legales e igualitarias a través de un diagnóstico, modelo de observación y una estrategia de incidencia política en el marco del proceso electoral local ordinario 2017-2018.

**II. OBJETIVOS
ESPECÍFICOS**

1. Identificar, a través de un diagnóstico, la violencia política experimentada por mujeres militantes y candidatas a puestos de elección popular.

2. Detectar, a través del modelo de observación los mecanismos de selección de las candidaturas otorgadas a las mujeres al interior de los partidos; la equidad en asignación de tiempos en los medios de comunicación y el financiamiento asignado por género para campañas.

3. Implementar una estrategia de incidencia para impulsar la tipificación de la violencia política con razones de género.

III. LÍNEAS DE ACCIÓN

Para desarrollar cada objetivo específico, se formuló un cuadro con las líneas de acción a ejecutar. A continuación se presentan de acuerdo al orden señalado anteriormente:

Identificar, a través de un diagnóstico, la violencia política experimentada por mujeres militantes y candidatas a puestos de elección popular.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Herramientas	Indicadores	Universo y sujeta/os	Recursos necesarios.	Entregables
Integrar un diagnóstico con información recopilada por integrantes del Observatorio, documentos oficiales y estadísticas disponibles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el nivel de conocimiento que tienen las militantes y candidatas sobre el tema. 2. Documentar las prácticas de violencia hacia las mujeres, en el ejercicio de sus derechos políticos. 3. Determinar el nivel de incorporación del tema a través de los documentos internos de los partidos. 4. Conocer las prácticas institucionales para atender el tema. 	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar el conocimiento del protocolo a través de la aplicación de una encuesta -Revisar la incorporación de conceptos y mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres en los documentos de los partidos. -Visibilizar el tema. 	<ul style="list-style-type: none"> -Investigación de gabinete. -Encuestas. -Grupos de enfoque. 	<ul style="list-style-type: none"> -Porcentaje de mujeres que conocen del tema y el marco referencial -Incorporación de los conceptos y criterios en los documentos básicos de los partidos. 	Mujeres militantes de los partidos políticos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar al GET-VPCM a las organizaciones integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México (OPPM-CDMX) al proceso de trabajo para que aporten la información con la que ya cuentan, y lo que se vaya requiriendo para el éxito del mismo. 2. Información de los partidos políticos. 	Estado del arte de la violencia hacia las mujeres en los partidos políticos, en su carácter de militantes y/o candidatas a puestos de elección.

Detectar, a través del modelo de observación los mecanismos de selección de las candidaturas otorgadas a las mujeres al interior de los partidos; la equidad en asignación de tiempos en los medios de comunicación y el financiamiento asignado por género para campañas.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Herramientas	Indicadores	Universo y sujeta/os	Recursos necesarios.	Entregables
Observar la participación de las mujeres como candidatas a puesto de elección popular en el proceso electoral 2017-2018 al interior de los partidos, en los medios de comunicación así como el financiamiento otorgado en campaña	<ol style="list-style-type: none"> 1. Observar los márgenes de competencia con el que cuentan las mujeres durante el proceso electoral a favor de criterios transparentes e igualitarios. 2. Identificar los tipos de violencia señalados en el diagnóstico 3. Visibilizar la violencia política ejercida contra las mujeres en periodos de contienda en los medios de comunicación 4. Conocer cuál es el presupuesto asignado a las candidatas (tiempo y forma) 	<ul style="list-style-type: none"> -Determinar el muestreo de candidatas -Señalar los indicadores cuantitativos y cualitativos sobre los cuales se realizará el análisis -Diseño de instrumentos de recopilación de información -Desarrollo del plan de observación (recursos humanos, materiales, y económicos) -Entrevistar a mujeres candidatas y a actores claves del proceso electoral 	<ul style="list-style-type: none"> -Encuestas - Entrevistas 	<p>Elementos a Observar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de campaña •Determinación y uso de tiempos en medios de comunicación •Determinación y uso del monto de financiamiento para la campaña •Violencia/discriminación política presentadas durante el proceso electoral 	<ol style="list-style-type: none"> a. Autoridades electorales y gubernamentales, partidos políticos, candidatas y candidatos y medios de comunicación. b. Mujeres candidatas registradas a contienda para el periodo electoral ordinario local 2017-2018 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar al GET-VPCM a las organizaciones integrantes del OPPM-CDMX al proceso de trabajo para que aporten la información con la que ya cuentan, y lo que se vaya requiriendo para el éxito del mismo. 2. Información de los partidos políticos. 3. Presentación del cronograma de trabajo a personas estratégicas en los partidos políticos. 4. OPPM-CDMX Observatorio convoca al grupo de enfoque. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Informe de Observación del proceso electoral local 2017-2018 desde un enfoque de paridad sustantiva en competencia política b) Recomendaciones de acciones estratégicas para lograr una competencia electoral igualitaria, legal y pacífica en razón de género

<i>Objetivo</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Herramientas</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Universo y sujeta/os</i>	<i>Recursos necesarios.</i>	<i>Entregables</i>
		-Cantidad de encuestas: Número de mujeres que presenten registro a contienda ante autoridad electoral local (Encuestas de IEDF en el momento del registro de las candidaturas) -Cantidad de entrevistas: Se determinará la muestra en función de las listas definitivas de registro y los recursos humanos e institucionales disponibles.					

Implementar una estrategia de incidencia para impulsar la tipificación de la violencia política con razones de género.

<i>Objetivo</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Herramientas</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Universo y sujeta/os</i>	<i>Recursos necesarios.</i>	<i>Entregables</i>
<p>Implementar una estrategia de incidencia para impulsar la tipificación de la violencia política con razones de género.</p>	<p>1. Posicionar el tema en la Agenda Pública y la Agenda Gubernamental. 2. Generar mensajes clave, mapeo de actoras/es, generación de alianzas, a partir de la elaboración del diagnóstico y modelo de observación. 3. Posicionar, para la pronta elaboración de la tipificación del delito de Violencia Política en contra de las Mujeres, la estrategia de compromiso con candidatos/as a la Diputaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>	<p>Ver cuadros específicos en la siguiente página</p>			<p>1. Integrar al GET-VPCM a las organizaciones integrantes del OPPM-CDMX al proceso de trabajo para que aporten la información con la que ya cuentan, y lo que se vaya requiriendo para el éxito del mismo. 2. Información de los partidos políticos. 3. Presentación del cronograma de trabajo a personas estratégicas en los partidos políticos. 4. OPPM-CDMX Observatorio convoca al grupo de enfoque.</p>	<p>Ver cuadros específicos en la siguiente página</p>	

Estrategias: Posicionar el tema en la Agenda Pública y Gubernamental.

La estrategia se centra en generar un pronunciamiento para la urgencia de la tipificación de la violencia política contra las mujeres a nivel federal y en la Nueva Constitución de la CDMX.

Líneas de Acción	Indicadores	Entregables	Universo de observación	Periodo
1. Generar el pronunciamiento.	1. Redactar el pronunciamiento	1. Pronunciamiento	Cámara de Diputada/os Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Antes del inicio de las campañas electorales
2. Acordar al interior de OPPM de la CDMX la firma de dicho pronunciamiento.		2. Pronunciamiento firmado por participantes del OPPM CDMX		
3. Subir el pronunciamiento a las páginas institucionales de las instancias integrantes del Observatorio.	2. Subir a los portales de las instancias integrantes del OPPM en la CDMX 3. Notas en medios de comunicación sobre el pronunciamiento	3. El pronunciamiento se encuentra en los portales de las Instancias y OSC integrantes del OPPM de la CDMX		
4. Presentar ante la ALDF el pronunciamiento.	4. Recibo de entrega en la Cámara de Diputadas/os y la ALDF del pronunciamiento	4. Acuse de recibo de Pronunciamiento.		

Estrategia: Elaboración de alianzas con actoras y actores estratégicos, para el acompañamiento del plan de trabajo del OPPM de la CDMX.

A través de un mapeo de actora/es y la generación de alianzas, se acompañará el trabajo realizado, así como para el posicionamiento en la Agenda Pública y Gubernamental, la necesidad de redacción de leyes que atiendan de manera oportuna la Violencia Política contra las Mujeres. Se prevé que gran parte del trabajo consistirá en la promoción, a nivel legislativo, de la redacción de leyes secundarias que tipifiquen este fenómeno como delito.

Líneas de Acción	Indicadores	Entregables	Universo de observación	Periodo
1. Elaboración de mapeo de Instancias	1. Mapa de Instancias y actores/as estratégicos	Mapa de actores	Integrantes de Partidos Políticos	Antes del inicio de las campañas electorales
2. Elaboración de mapeo de actores/as estratégicos			Integrantes de Instancias Gubernamentales	
3. Establecer contacto con Instancias y actores/as estratégicos para generar posibles alianzas	2. Elaboración de alianzas de acompañamiento a la estrategia de incidencia.		Diputados de la ALDF	
4. Generación de alianzas estratégicas			Integrantes de OSC's	

Estrategia. Generar, a partir del Diagnóstico en la CDMX, la ruta de incidencia para posicionar el tema en la Agenda Pública y Legislativa, en el contexto del inicio de campañas electorales.

La realización de la estrategia de incidencia tendrá dos factores a considerar en este punto: 1) por una parte se centrará en los resultados del Diagnóstico, en el sentido de posicionar los mensajes clave, así como la ruta de acción a tomar a partir de los resultados obtenidos, 2) el contexto de la situación política electoral nos permitirá vislumbrar las posibilidades de actuación y la participación de las y los actores estratégicos para el impulso de la redacción y tipificación de las leyes secundarias.

Líneas de Acción	Indicadores	Entregables	Universo de observación	Periodo
1. Elaboración del diagnóstico.	1. Elaboración de diagnóstico.	Ruta de incidencia	Se definirá en la elaboración de la ruta de incidencia	En campañas electorales
2. Establecer Objetivos.	2. Elaboración de la Ruta incidencia en el contexto del inicio del Proceso Electoral 2017-2018.			
3. Evaluación de recursos.				
4. Mapeo de actores				
5. Elaboración de los mensajes clave				
6. Selección de la Estrategia.				

IV. RESPONSABLES

Integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres
en la Ciudad de México

Grupo Específico de Trabajo sobre Violencia Política contra las
Mujeres

V.
CRONOGRAMA*

A continuación se presentan las fechas propuestas para
desarrollar el trabajo.

*Susceptible a cambios

Propuesta de cronograma de trabajo

- OE 1.1. Identificar, a través de un diagnóstico, la violencia política experimentada por mujeres militantes y candidatas a puestos de elección popular.
- OE 1.2. Detectar, a través del modelo de observación los mecanismos de selección de las candidaturas otorgadas a las mujeres al interior de los partidos; la equidad en asignación de tiempos en los medios de comunicación y el financiamiento asignado por género para campañas.
- OE 1.3. Identificar, a través de un diagnóstico, la violencia política experimentada por mujeres militantes y candidatas a puestos de elección popular.

2017

Actividad	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre ¹				Noviembre (precampañas) ²				Diciembre				A cargo				
	1	2	3	4	1	2	1	1	2	3	4	2	3	4	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
1. Identificar el nivel de conocimiento que tienen las militantes y candidatas sobre el tema.																																									
2. Documentar las prácticas de violencia																																									

¹Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículo 229. 1. A más tardar en el mes de octubre del año previo al de la elección, el Consejo General determinará los topes de gasto de precampaña por precandidato y tipo de elección para la que pretenda ser postulado. El tope será equivalente al veinte por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate.

Artículo 243. 1. Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General.4. El Consejo General, en la determinación de los topes de gastos de campaña, aplicará las siguientes reglas:

a) Para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a más tardar el día último de octubre del año anterior al de la elección, procederá en los siguientes términos:

(...)

Para la elección de diputados y senadores, a más tardar el día último de diciembre del año de la elección, procederá en los siguientes términos

(...)

² Artículo 226. (...) 2. a) Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de noviembre del año previo al de la elección. No podrán durar más de sesenta días;

Actividad	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre ¹				Noviembre (precampañas) ²				Diciembre				A cargo				
	1	2	3	4	1	2	1	1	2	3	4	2	3	4	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
hacia las mujeres, en el ejercicio de sus derechos políticos.																																									
3. Determinar el nivel de incorporación del tema a través de los documentos internos de los partidos.																																									
4. Conocer las prácticas institucionales para atender el tema.																																									
Estado del arte de la violencia hacia las mujeres en los partidos políticos, en su carácter de militantes y/o candidatas a puestos de elección																																									
2. Identificar los tipos de violencia señalados en el diagnóstico																																									
3. Visibilizar la violencia política ejercida contra las mujeres en periodos de contienda en los medios de comunicación																																									
4. Conocer cuál es el presupuesto asignado a las candidatas (tiempo y forma)																																									

2018

Actividad	Enero ³				Febrero ⁴				Marzo ⁵ (campañas)				Abril				Mayo				Junio				Julio				A cargo				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
1. Observar los márgenes de competencia con el que cuentan las mujeres durante el proceso electoral a favor de criterios transparentes e igualitarios.																																	
Informe de Observación del proceso electoral local 2017-2018 desde un enfoque de paridad sustantiva en competencia política.																																	
Recomendaciones de acciones estratégicas para lograr una competencia electoral																																	

³ Artículo 236. 1. Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.

2. La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección. Del registro se expedirá constancia.

⁴ Artículo 237. 1. Los plazos y órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección son los siguientes:

a) En el año de la elección en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, los candidatos serán registrados entre el 15 al 22 de febrero, por los siguientes órganos:

⁵ Artículo 251. 1. Las campañas electorales para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados, en el año que corresponda, tendrán una duración de noventa días.

2. Las campañas electorales para diputados, en el año en que solamente se renueve la Cámara respectiva, tendrán una duración de sesenta días.

3. Las campañas electorales de los partidos políticos se iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral.

Actividad	Enero ³				Febrero ⁴				Marzo ⁵ (campañas)				Abril				Mayo				Junio				Julio				A cargo
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
igualitaria en razón de género																													
1. Posicionar el tema en la Agenda Pública y la Agenda Gubernamental.																													
2. Generar mensajes clave, mapeo de actores, generación de alianzas, a partir de la elaboración del diagnóstico y modelo de observación.																													
• Establecer contacto con Instancias y actores/as estratégicos para generar posibles alianzas																													
• Generación de alianzas estratégicas																													
3 .Posicionar, para la pronta elaboración de la tipificación del delito de Violencia Política en contra de las Mujeres, la estrategia de compromiso con candidatos/as a la Diputaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal																													